RESOLUCIÓN CGR Nº 631

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS *"PINTUPAR S.R.L"*, *"PROSPER S.R.L"* Y *"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L."*, ÍTEMS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"*, PAC Nº 31/20, ID Nº 380.812.

Asunción, 04 DIC. 2020

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03, la Resolución CGR N° 113/20, la Nota DOC de fecha 21 de octubre de 2020, el Acta de Apertura de Ofertas - Prórroga de fecha 06 de noviembre de 2020, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de noviembre de 2020, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de noviembre de 2020, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 554/20; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 113 de fecha 28 de febrero de 2020, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual está previsto el PAC N° 31 *"Adquisición de Pinturas"*, a ser realizado mediante el procedimiento de Contratación Directa (CD), de conformidad a lo previsto en el Artículo 16 inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Nota DOC de fecha 21 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado para la *"Adquisición de Pinturas"*, PAC N° 31/20 - ID N° 380.812.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2020, se prorroga la presentación y apertura de sobres ofertas por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme lo establece el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas - Prórroga de fecha 16 de noviembre de 2020, se procede a la Apertura de los sobres de los oferentes: 1) PINTUPAR, 2) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y 3) PROSPER S.R.L., dentro de los plazos establecidos para el efecto.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de noviembre de 2020, el Comité Evaluador designado sugiere la adjudicación del contrato para la *"Adquisición de Pinturas"*, PAC N° 31/20 - ID N° 380.812, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa (CD), a las firmas: **PINTUPAR S.R.L.** en los Ítems 1, 3, 4, 8, 9, 10 y 11 por un monto total de Guaraníes diez millones setenta y cuatro mil (G. 10.074.000) IVA Incluido, **PROSPER S.R.L.** en el Ítem 6 por un monto total de Guaraníes trescientos treinta mil (G. 330.000), IVA Incluido, y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** en los Ítems 2, 5 y 7 por un monto total de Guaraníes seis millones ciento ochenta y dos mil quinientos (G. 6.182.500), IVA Incluido.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 554 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), entiende viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de la adjudicación del llamado para la contratación para la *"Adquisición de Pinturas"*, PAC N° 31/20 - ID N° 380.812, conforme a lo establecido en las normativas vigentes.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 631

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS *"PINTUPAR S.R.L"*, *"PROSPER S.R.L"* Y *"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L."*, ÍTEMS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"*, PAC Nº 31/20, ID Nº 380.812.

///...

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"* establece: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma PINTUPAR S.R.L., la Contratación Directa (CD) convocada por la Contraloría General de la República, para la *"Adquisición de Pinturas"*, PAC N° 31/20 – ID N° 380.812, por un monto total de Guaraníes diez millones setenta y cuatro mil (G. 10.074.000), IVA incluido, que será formalizada a través de una Orden de Compra con vigencia desde el día de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra suscripta por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	PINTUPAR S.R.L.		
		Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio total
1	Colorante para pintura pomo de 120 cc varios colores	50	8.000	400.000
3	Enduído interior - exterior en baldes de 6 kg.	10	26.000	260.000
4	Aguarrás de 1 lt.	30	11.000	330.000
8	Pintura látex acrílico interior-exterior color blanco en baldes de 18 lts.	50	120.000	6.000.000
9	Sellador de pintura transparente conc. diluible con agua de 3,6 lts.	20	24.000	480.000
10	Barniz para madera en balde de 3,6 lts.	15	80.000	1.200.000
11	Antióxido en balde de 3,6 lts color gris.	18	78.000	1.404.000
Monto Total				**10.074.000**

Artículo 2º **Adjudicar** a la firma PROSPER S.R.L., la Contratación Directa (CD) convocada por la Contraloría General de la República, para la *"Adquisición de Pinturas"*, PAC N° 31/20 – ID N° 380.812, por un monto total de Guaraníes trescientos treinta mil (G. 330.000) IVA incluido, que será formalizada a través de una Orden de Compra con vigencia desde el día de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra suscripta por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 631

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS *"PINTUPAR S.R.L"*, *"PROSPER S.R.L"* Y *"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L."*, ÍTEMS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"*, PAC Nº 31/20, ID Nº 380.812.

///...

Ítem	Descripción	PROSPER S.R.L.		
		Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio total
6	Tíner de 1 litro	30	11.000	330.000
Monto Total				**330.000**

Artículo 3º **Adjudicar** a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., la Contratación Directa (CD) convocada por la Contraloría General de la República, para la *"Adquisición de Pinturas"*, PAC N° 31/20 – ID N° 380.812, por un monto total de Guaraníes seis millones ciento ochenta y dos mil quinientos (G. 6.182.500) IVA incluido, que será formalizada a través de una Orden de Compra con vigencia desde el día de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra suscripta por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		
		Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio total
2	Pintura Látex para interior azul turquesa en balde de 18 lts.	18	227.500	4.095.000
5	Pintura sintética de 3,6 lts.	9	90.650	815.850
7	Pintura sintética para piscina de 3,6 lts.	10	127.165	1.271.650
Monto Total				**6.182.500**

Artículo 4° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de las gestiones pertinentes y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 5º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en los Artículos 1º, 2° y 3° de la presente resolución.

Artículo 6º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/jb